



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Sala Administrativa**

**ACUERDO No. 91
(Julio 23 de 2015)**

Por medio del cual se establecen en el Sistema Penal Acusatorio, turnos de atención en los días hábiles y de disponibilidad nocturna, para los Juzgados Penales Municipales con Función de Control de Garantías de Cartagena, del 3 de agosto de 2015 al 1 de febrero de 2016.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PSAA08-5433 de 2008, modificado por el Acuerdo PSAA09-6826 de 2010, y conforme a lo aprobado en Sala del 23 de julio de 2015,

CONSIDERANDO

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura conforme al Acuerdo No. PSAA08-5433 de 2008, delegó a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales, la facultad de organizar los turnos para los jueces penales con función de control de garantías.

Que de acuerdo con el artículo 157 de la Ley 906 de 2004, la función de control de garantías es una actividad judicial de carácter permanente, en donde todos los días y horas son hábiles para el ejercicio de esta función, y por lo tanto se hace necesario establecer turnos presenciales de atención durante los días hábiles.

Que el Acuerdo PSAA10-7495 "Por el cual se crean unos Juzgados penales Municipales con función del Control de Garantías Ambulantes para integrar las Unidades Móviles contra las Bandas y Redes Criminales y se dictan otras disposiciones", estableció en el párrafo primero del artículo 21, que los Jueces Penales Municipales que se encuentren en su sede y no tengan asignada la realización de audiencia preliminar relacionada con las funciones otorgadas en dicho acto administrativo, apoyarán el desarrollo de audiencias que deban adelantarse en su sede.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º: TURNOS PRESENCIALES. Establecer, en el Sistema Penal Acusatorio, los turnos presenciales para atender la función de control de garantías en los días hábiles de la semana, durante el periodo comprendido del 2 de agosto de 2015 al 01 de febrero de 2016, para los Juzgados Penales Municipales con funciones de Control de Garantías de Cartagena, incluyendo los juzgados penales municipales ambulantes, conforme al listado adjunto que forma parte integral del presente Acuerdo.

PARÁGRAFO: El despacho en turno presencial, estará prestando sus servicios en los horarios establecidos en el listado adjunto, es decir de 8:00 a. m. a 12:00 m. y de 1:00 p. m. a 5:00 p. m., ó de 2:00 p. m a 10:00 p. m.



Hoja No. 2 del Acuerdo No. 091 de 2015 "Por medio del cual se establecen en el Sistema Penal Acusatorio, turnos de atención en los días hábiles, para los Juzgados Penales Municipales con Función de Control de Garantías de Cartagena, del 3 de agosto de 2015 al 1 de febrero de 2016"

ARTÍCULO 2°: TURNOS DE DISPONIBILIDAD. Establecer, en el Sistema Penal Acusatorio, los turnos de disponibilidad para atender la función de control de garantías en horas nocturnas de los días hábiles, comprendidas de las 10 p.m. hasta el día siguiente a la hora en que deba asumir jornada otro despacho, durante el periodo comprendido del 2 de agosto de 2015 al 1 de febrero de 2016, para los Juzgados Penales Municipales con funciones de Control de Garantías de la ciudad de Cartagena, conforme al listado adjunto que forma parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3°: APOYO. El juez en turno de disponibilidad, podrá hacerse acompañar por un empleado de la planta de personal de su despacho.

ARTÍCULO 4°: COMPENSATORIOS. Los funcionarios y empleados judiciales que laboren durante el turno de disponibilidad, tendrán derecho a compensatorio por el tiempo efectivamente laborado.

El juez, previo aviso al Juez Coordinador, podrá compensar el tiempo al día siguiente hábil, o acumularlo para solicitar al Juez Coordinador, un día completo, a más tardar dentro del mes siguiente, quien lo comunicará a la mayor brevedad posible a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

PARÁGRAFO 1°: Los compensatorios de los empleados serán concedidos mediante acto administrativo por los señores jueces, dentro del mes siguiente a su causación.

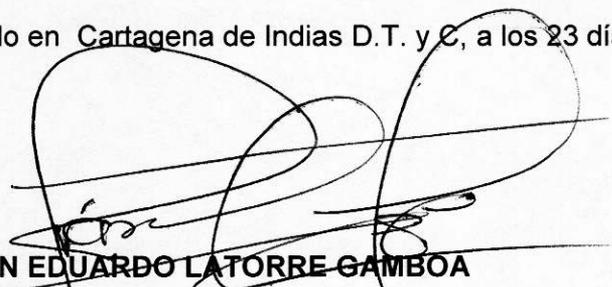
PARÁGRAFO 2°: El funcionario y empleado podrán renunciar al compensatorio, de lo cual darán aviso oportunamente al Juez Coordinador o al superior inmediato, según sea el caso.

ARTÍCULO 5°: CAMBIO DE TURNO. Establecer, que en caso de requerir el juez en turno presencial o de disponibilidad, cambio del mismo, deberá comunicarlo a la Sala Administrativa y al Juez Coordinador, con una antelación no menor de tres (3) días, mediante la suscripción conjunta de oficio por quien solicita el cambio y quien lo acepta.

ARTÍCULO 6°: COMUNICACIONES. Remítir copia del presente Acuerdo al Juez Coordinador del Centro de Servicios de los Juzgados del Sistema Penal Acusatorio, a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial y a la Dirección Seccional de Fiscalías.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los 23 días del mes de julio de 2015.


IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

M.P. Isamary Marrugo Díaz/P.NPL



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Sala Administrativa

TURNOS DÍAS HÁBILES 2015

JUECES PENALES MUNICIPALES CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS

	DE LUNES A SÁBADO	MAÑANA (08:00 am a 5:00 pm) DE LUNES A VIERNES	TARDE (02:00 pm a 10:00 pm) DE LUNES A VIERNES	DISPONIBILIDAD NOCTURNA	JUZZGADOS AMBULANTES (BACRIM)	
					6 AM A 5 PM	2 PM A 10 PM
3 DE AGOSTO	8 DE AGOSTO	SEGUNDO, TERCERO, OCTAVO, NOVENO, DECIMO	ONCE, CUARTO, SEXTO	ONCE	SEGUNDO BACRIM	PRIMERO BACRIM
10 DE AGOSTO	15 DE AGOSTO	TERCERO, CUARTO, SEXTO, NOVENO, ONCE	SEGUNDO, OCTAVO, DECIMO	SEGUNDO	PRIMERO BACRIM	SEGUNDO BACRIM
18 DE AGOSTO	22 DE AGOSTO	SEGUNDO, CUARTO, SEXTO, OCTAVO, DECIMO	TERCERO, NOVENO, ONCE	TERCERO	SEGUNDO BACRIM	PRIMERO BACRIM
24 DE AGOSTO	29 DE AGOSTO	TERCERO, SEXTO, NOVENO, DECIMO*, ONCE	CUARTO, OCTAVO*, SEGUNDO	CUARTO	PRIMERO BACRIM	SEGUNDO BACRIM
31 DE AGOSTO	5 DE SEPTIEMBRE	SEGUNDO, CUARTO, OCTAVO*, NOVENO, ONCE*	SEXTO, DECIMO, TERCERO	SEXTO	SEGUNDO BACRIM	PRIMERO BACRIM
7 DE SEPTIEMBRE	12 DE SEPTIEMBRE	SEGUNDO, TERCERO, CUARTO*, SEXTO, DECIMO*	OCTAVO, NOVENO, ONCE	OCTAVO	PRIMERO BACRIM	SEGUNDO BACRIM
14 DE SEPTIEMBRE	19 DE SEPTIEMBRE	SEGUNDO, SEXTO, OCTAVO*, NOVENO, ONCE	DECIMO, TERCERO, CUARTO	DECIMO	SEGUNDO BACRIM	PRIMERO BACRIM
21 DE SEPTIEMBRE	26 DE SEPTIEMBRE	TERCERO, CUARTO, SEXTO, DECIMO*	NOVENO, SEGUNDO, OCTAVO	NOVENO	PRIMERO BACRIM	SEGUNDO BACRIM



Consejo Superior
de la Judicatura

**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Sala Administrativa**

ONCE

DE LUNES A SÁBADO	MAÑANA (08:00 am a 5:00 pm) DE LUNES A VIERNES	TARDE (02:00 pm a 10:00 pm) DE LUNES A VIERNES	DISPONIBILIDAD NOCTURNA	JUZGADOS AMBULANTES (BACRIM)	
				6 AM A 2 PM	2 PM A 10 PM
28 DE SEPTIEMBRE	3 DE OCTUBRE ⁰⁴	ONCE, SEXTO, DECIMO	ONCE	SEGUNDO BACRIM	PRIMERO BACRIM
05 DE OCTUBRE	10 DE OCTUBRE ⁰⁴	SEGUNDO, OCTAVO*, NOVENO	SEGUNDO	PRIMERO BACRIM	SEGUNDO BACRIM
13 DE OCTUBRE	17 DE OCTUBRE	TERCERO, ONCE, SEXTO	TERCERO	SEGUNDO BACRIM	PRIMERO BACRIM
19 DE OCTUBRE	24 DE OCTUBRE	CUARTO, DECIMO, NOVENO	CUARTO	PRIMERO BACRIM	SEGUNDO BACRIM
26 DE OCTUBRE	31 DE OCTUBRE	TERCERO, ONCE, SEXTO, TERCERO, ONCE,	SEXTO	SEGUNDO BACRIM	PRIMERO BACRIM
3 DE NOVIEMBRE	7 DE NOVIEMBRE	OCTAVO*, SEGUNDO, NOVENO	OCTAVO	PRIMERO BACRIM	SEGUNDO BACRIM
9 DE NOVIEMBRE	14 DE NOVIEMBRE	DECIMO, CUARTO, SEXTO	DECIMO	SEGUNDO BACRIM	PRIMERO BACRIM
17 DE NOVIEMBRE	21 DE NOVIEMBRE	CUARTO, SEXTO, OCTAVO, DECIMO*, ONCE	NOVENO	PRIMERO BACRIM	SEGUNDO BACRIM



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Sala Administrativa

	DE LUNES A SÁBADO	MAÑANA (08:00 am a 5:00 pm) DE LUNES A VIERNES	TARDE (02:00 pm a 10:00 pm) DE LUNES A VIERNES	DISPONIBILIDAD NOCTURNA	JUZZGADOS	
					6 AM A 2 PM	2 PM A 10 PM
		SEGUNDO, TERCERO, OCTAVO*, NOVENO, DECIMO	ONCE, CUARTO, SEXTO*	ONCE	SEGUNDO BACRIM	PRIMERO BACRIM
23 DE NOVIEMBRE	28 DE NOVIEMBRE	TERCERO, CUARTO, SEXTO, NOVENO, ONCE	SEGUNDO, OCTAVO*, DECIMO	SEGUNDO	PRIMERO BACRIM	SEGUNDO BACRIM
30 DE NOVIEMBRE	5 DE DICIEMBRE	SEGUNDO, CUARTO, SEXTO, OCTAVO, DECIMO*	TERCERO, ONCE, NOVENO	TERCERO	SEGUNDO BACRIM	PRIMERO BACRIM
7 DE DICIEMBRE	12 DE DICIEMBRE	SEGUNDO, TERCERO*, SEXTO, NOVENO, ONCE	CUARTO, DECIMO, OCTAVO	CUARTO	PRIMERO BACRIM	SEGUNDO BACRIM
14 DE DICIEMBRE	19 DE DICIEMBRE	CUARTO, OCTAVO, NOVENO, DECIMO, ONCE	SEXTO, TERCERO, SEGUNDO	SEXTO	SEGUNDO BACRIM	PRIMERO BACRIM
21 DE DICIEMBRE	26 DE DICIEMBRE	SEGUNDO, TERCERO*, SEXTO*, NOVENO, DECIMO	OCTAVO, CUARTO, ONCE	OCTAVO	PRIMERO BACRIM	SEGUNDO BACRIM
28 DE DICIEMBRE	2 DE DICIEMBRE	TERCERO, CUARTO, OCTAVO*, NOVENO, ONCE*	DECIMO, SEGUNDO, SEXTO	DECIMO	SEGUNDO BACRIM	PRIMERO BACRIM
4 DE ENERO	9 DE ENERO	SEGUNDO, SEXTO, OCTAVO, DECIMO, ONCE	NOVENO, CUARTO, TERCERO	NOVENO	PRIMERO BACRIM	SEGUNDO BACRIM
12 DE ENERO	16 DE ENERO	SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, NOVENO, DECIMO	ONCE, SEXTO, OCTAVO	ONCE	SEGUNDO BACRIM	PRIMERO BACRIM
18 DE ENERO	23 DE ENERO	TERCERO, CUARTO, SEXTO, OCTAVO, ONCE	SEGUNDO, NOVENO, DECIMO*	SEGUNDO	PRIMERO BACRIM	SEGUNDO BACRIM
25 DE ENERO	30 DE ENERO					